

INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA.

CAPÍTULO V DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Artículo 250.- Para auxiliar al Presidente Municipal en materia de servicios públicos municipales y ecología, El H. Ayuntamiento tendrá un **Departamento de Limpia Parques y Jardines**, mismo que estará a cargo de una persona denominada **Jefe del Departamento de Limpia Parques y jardines**, el cual tiene como funciones, las de formular y conducir las políticas generales de limpieza y sanidad de los espacios públicos del municipio.

Artículo 251.- Al **Departamento de Limpia parques y jardines**, le corresponden las siguientes funciones:

a).- En materia de **Limpia y Sanidad**, tendrá a su cargo:

- I).- La recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos.
- II).- El tratamiento final de los residuos sólidos urbanos.
- III).- Ofrecer el servicio de recolección pagada a negocios, industrias y empresas de sus residuos sólidos urbanos.
- IV).- La recolección de cacharros.
- V).- El control de la limpieza de lotes baldíos.
- VI).- El diseño, implementación y control de los programas de separación de residuos sólidos urbanos en escuelas y casas habitación.
- VII).- La limpieza del centro histórico.
- VIII).- Participar en la elaboración de los programas de concientización ciudadana en el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- IX).- El diseño e implementación de programas de limpieza con el apoyo de la ciudadanía para distintas colonias, áreas verdes o zonas específicas.
- X).- Eliminación y control de tiraderos clandestinos de residuos sólidos.
- XI).- Apoyos de limpieza en contingencias ambientales.

b).- En materia de **Parques y Jardines**, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I).- El establecimiento de un programa anual de mantenimiento y conservación de parques, jardines y camellones.
- II).- El correcto manejo del programa de recolección de ramas del municipio.
- III).- Atención adecuada a la poda y tala de árboles en escuelas, centros deportivos, parques y jardines.
- IV).- El proyecto, diseño e implementación de sistemas de riego en parques, jardines y camellones.

